

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

ADVERTENCIA.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del Código civil.)

SE SUSCRIBE

EN LA SECRETARÍA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Y EN LAS OFICINAS DE LA IMPRENTA,

CASA DE BENEFICENCIA.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

CAPITAL		FUERA	
Por 1 mes....	2 pesetas.	Por 1 mes....	2,50 pesetas
Por 3 meses.	5,50 "	Por 3 meses.	7 "
Por 6 meses.	10,50 "	Por 6 meses.	12,50 "
Por 1 año....	20,50 "	Por 1 año....	24 "

Número suelto, 0,25 pesetas.-Anuncios, 0,25 pesetas línea

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

En el día de hoy se eleva á la Dirección general de Administración local, para que sea remitido al Tribunal de Cuentas del Reino, el recurso de alzada interpuesto por D. Serafin Ruiz Clavijo, vecino de Ribafrecha, contra una providencia de este Gobierno, de fecha 10 de Junio último, por la que se le declaraba responsable de alcances exigidos á su difunto padre D. Juan Ruiz Clavijo, por finiquito de las cuentas de 1881-82 y 82-83, como Depositario de los fondos municipales.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 26 del reglamento provisional del Procedimiento administrativo de 22 de Abril de 1890.

Logroño 17 de Julio de 1893.

El Gobernador interino,
Pablo Garnica.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

LOGROÑO.

Extracto que forma el Secretario que suscribe de los acuerdos celebrados por el Excmo. Ayuntamiento, en el mes de Junio último.

Sesión del día 3.

Presidencia del Excmo. Sr. Marqués de San Nicolás.

Se aprobó el acta anterior.

Vista una comunicación del Ilustrísimo Sr. Gobernador civil de la provincia, fecha 30 de Mayo último, número 384, resolviendo una instancia del Ayuntamiento de Alberite, relativa al alumbramiento de aguas para el abastecimiento de Logroño, se dispuso unirla al expediente respectivo, que obra en la Secretaría municipal, para tenerla presente si fuere necesario.

Se autorizó á D. Lorenzo Palomares para colocar un toldo de máquina, en la fachada de la casa núm. 24 de la calle de San Blas, siempre que la altura mínima del mismo no baje de dos metros treinta centímetros sobre la rasante más elevada de la acera, en aquella parte de la población.

Asimismo dispuso el Municipio que el Excmo. Sr. Alcalde quede autorizado para dar en lo sucesivo esta clase de licencias, sin recurrir al Ayuntamiento.

Se aprueba por unanimidad el informe de la Comisión permanente de Policía urbana, relativo al arreglo del pavimento de la plaza Amós Salvador, resolviendo pase á la sección del negociado para cumplir lo que en el mismo se propone.

Leída una comunicación del Sr. Comisario de Guerra, rogando se eleve á escritura pública el acto de la cesión de terrenos para la construcción de un

Hospital militar en esta plaza en la forma que los reglamentos determinan, el Ayuntamiento resolvió este particular de acuerdo con el ramo de la Guerra, pero advirtiendo al Sr. Comisario que siendo tantos los sacrificios hechos por el Municipio, para facilitar comodidades á las fuerzas del Ejército, que guarnecen á Logroño y muy apurada la situación de la hacienda procomunal, no le es posible abonar los gastos que se originen en el otorgamiento de la mencionada escritura é inscripción en el Registro de la propiedad.

Se concedió á Pedro Fernández Castroviejo una pensión de 6'50 pesetas por término de nueve meses, para atender á la lactancia de un hijo.

Enterado el Ayuntamiento de una certificación del Sr. Arquitecto municipal participando haber terminado la entrega de los 600 metros cuadrados de adoquines con arreglo á las condiciones de la subasta, adjudicada definitivamente á D. Lorenzo Biain, dispuso el abono de la suma que se adeude por el concepto expresado, con arreglo al pliego de condiciones económicas que obra en el expediente instruido al efecto.

Como en el día de mañana ha de concurrir el Ayuntamiento á la procesión del Santísimo Corpus Christi, cuya solemnidad no pudo celebrarse en el día 1.º del corriente mes por causa de la lluvia, dispuso autorizar á D. Lucas Ayala y D. Francisco Sáez Villanueva para constituir la mesa que ha de actuar mañana en los remates para el arriendo de la plaza de Abastos, peso público y mercado de cereales; el primero de dichos señores ejercerá las funciones de Presidente, y el segundo las de Síndico, y como Secretario actuará en el último de los remates mencionados, el oficial 1.º D. Gregorio España, puesto que en los otros lo ha de hacer el Notario público D. Plácido Aragón y Ochoa, según el Real decreto de 4 de Enero de 1883.

A propuesta del Excmo. Sr. Alcalde

se resolvió que el sorteo para la amortización de la Deuda municipal, se verifique á la hora de las once del domingo 25 del mes actual, á cuyo acto deberá concurrir el Ayuntamiento y que el pago de intereses y obligaciones que resulten amortizadas, se abra el día 15 de Julio próximo venidero. Esta resolución se hará pública en los términos acostumbrados.

Leídas, fueron aprobadas varias cuentas relativas á distintos servicios municipales.

Terminados los asuntos ordinarios, se aprobó el extracto de los acuerdos celebrados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de Mayo último, disponiendo se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

Sesión del día 10.

Presidencia del Excmo. Sr. Marqués de San Nicolás.

Se aprobó el acta anterior.

Se acordó la adquisición de 300 metros cuadrados de adoquín de piedra arenisca con destino á la reforma de la plaza de Amós Salvador, disponiendo subastar la obra á la hora de las once de la mañana del día 23 del mes actual, con arreglo á los pliegos de condiciones facultativas y económicas unidos al expediente respectivo.

Se autorizó á D. Tiburcio Martínez, para perpetuar las sepulturas números 31, 32 y 33 de la vía de circunvalación del nuevo cementerio católico, previo pago de los derechos establecidos.

Antes de adoptar resolución alguna acerca de una instancia suscrita por D. Julián Martínez Arrieta, pidiendo permiso para dedicarse á la venta de vino, en el punto denominado Calaveras, se dispuso oír el informe de la comisión permanente de Impuestos indirectos.

Se autorizó la traslación de los restos mortales de un punto á otro de la

nueva Necrópolis, de D. Adrián Grence y D. Esteban Portugal y Arroyo, fallecidos en 8 de Enero de 1891 y 7 de Junio del propio año, á condición precisa de que los interesados cumplan lo preceptuado en el capítulo 8.º artículo 1.º del reglamento de 25 de Enero de 1886.

Dada cuenta de una instancia en que los expendedores y cosecheros de vino de esta ciudad, ruegan al Municipio rebaje el gravamen de dicha especie, teniendo en cuenta la angustiosa situación de la clase productora y la insostenible competencia que hacen los establecimientos de venta situados en el radio y extrarradio de la población, competencia que arruina á los exponentes y perjudica á la hacienda administrada por el Municipio, dispuso después de una ligera discusión en la que tomaron parte varios Sres. Concejales, oír el dictamen de la comisión de Consumos, según lo había propuesto el Excmo. Sr. Alcalde.

Conforme con lo dictaminado por la comisión permanente de Instrucción pública, se dispuso repartir los premios á los alumnos que asisten á las escuelas costeadas de fondos municipales, en el día que designe el Excmo. señor Alcalde, adoptando las mismas disposiciones del año anterior, respecto de la clase de aquellos que se den á los que se hagan dignos de semejante distinción.

Se acordó inscribir á Vicente Nájera y Ruiz, en la lista de pobres para la asistencia médica y suministro gratuito de medicinas en el tiempo de sus enfermedades.

El Excmo. Sr. Alcalde hizo presente que D. Francisco Marín, desea regalar al Municipio algunos cientos de ejemplares impresos de un libro escrito por su hijo D. Santos, con el título de *Elementos Agrícolas*. Después de una ligera discusión en la que tomaron parte algunos Sres. Concejales, se resolvió autorizar al Excmo. Sr. Alcalde para determinar además de dar gracias muy expresivas al interesado la recompensa que crea merecida por el donativo de que se trata.

El Sr. Arquitecto municipal, con oficio del día de hoy, remite los planos de alineaciones y rasantes de esta población, y leída por éste la memoria descriptiva del estudio hecho, el Sr. Vidaurreta propuso en un discurso sumamente favorable al Sr. Barrón, que con acierto y actividad ha terminado trabajo tan importantísimo, que tantas dificultades ó inconvenientes ha de evitar en lo sucesivo cuando se realicen construcciones dentro del casco de esta ciudad, se dieran gracias muy expresivas á dicho funcionario además de la recompensa que el Municipio creyera justa por sus afanes en bien de la administración municipal, haciendo extensivo ese voto de gracias al auxiliar de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la provincia, D. Celso Armentia y al delineante D. Antonio Barruso, por el eficaz auxilio que han prestado al Sr. Barrón, según el mis-

mo dijo en tan penosa tarea. El Sr. Barrón contestó que agradecía mucho lo manifestado por el Sr. Vidaurreta; pero que se consideraba bastante recompensado con las múltiples y delicadas atenciones que siempre le había guardado el Municipio, mucho más siendo como es hijo de Logroño, á cuyo pueblo tiene un especial cariño. El señor Pérez Quintana, creyó que el Arquitecto, autor de los estudios de referencia se ha hecho digno de la recompensa indicada por el Sr. Vidaurreta, no solo por la esmerada ejecución del proyecto sino por la economía con que lo ha realizado. Sin más discusión se aprobó lo propuesto por el Sr. Vidaurreta, determinando oír el informe de la comisión permanente de Policía urbana respecto del asunto de que se trataba.

Para que el Municipio pueda adoptar resolución acertada acerca de una instancia suscrita por algunos dependientes del ramo de consumos, pidiendo se igualen las horas de servicio del día y de la noche, se determinó oír el informe de la comisión respectiva.

Se concedió licencia á D. Felipe Prieto y Muro, para reconstruir las casas números 19 y 21 de las calles de Albornoz y San Agustín, siempre que la obra se ajuste al plano que se aprueba en esta sesión, advirtiéndose que queda admitida la modificación del indicado plano en sentido de colocar balcones volados en el tercer piso, en lugar de los antepechos que en el mismo figuran.

La comisión respectiva presentó el proyecto de ordenanzas de Policía rural, para el gobierno y dirección de los intereses del campo de la ciudad de Logroño, y como el Ayuntamiento aprobó por unanimidad el estudio hecho por el Sr. Procurador Síndico, D. Ramón Vidaurreta y Ruiz en calidad de ponente, el Excmo. Sr. Alcalde propuso y fué acordado un expresivo voto de gracias para tan celoso y entendido Concejál, haciéndolo extensivo á la comisión compuesta de los Sres. Tenientes de Alcalde D. Juan Manuel Farias y Herce y D. Lázaro Domínguez, que también se ocuparon de un asunto que entraña gran interés disponiendo se dé al expediente instruido la tramitación que señala el art. 76 de la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877.

Se adjudicó definitivamente el remate para el arriendo de los puestos de las plazas de San Blas, San Bartolomé y arbitrio del peso público, por todo el año económico de 1893 á 1894 á favor de D. Eusebio García, en la suma de 16700 pesetas, y como no se presentó licitador alguno en la subasta anunciada para el mercado de cereales, se acordó celebrar una nueva á la hora de las once de la mañana del día 24 del corriente mes, sirviendo de tipo la cantidad de 1537 pesetas consignadas en el pliego de condiciones que obra en el expediente.

Aprobado por unanimidad el dictamen de la comisión permanente de Po-

licía urbana, recaído en la instancia de D. José Pons, se dispuso comunicarlo al interesado para los efectos que estime procedentes.

Se autorizó á D. Francisco de Luis y Tomás, para centrar los huecos de ventana que existen en la fachada Poniente de la casa que posee en el Muro del Carmen, haciendo que descanse el revestimiento de Portland sobre zócalo de sillería en la misma fachada y para sustituir en la de la calle del Cristo la ventana sobre la puerta de ingreso al edificio con un mirador, cuyo saliente no excederá de 35 centímetros.

Constando á la representación popular la certeza de lo expuesto por Domingo Galarza, de esta vecindad, dispuso socorrerle con la cantidad de 25 pesetas, pagadas con cargo al capítulo y artículo de Beneficencia domiciliaria del presupuesto de 1892 á 1893.

Antes de resolver lo que proceda acerca de una instancia en que los señores Castilla Hermanos, solicitan licencia para sustituir el cerramiento de cañizos que tiene hecho en el terreno de su propiedad situado en la puerta del camino, por otro de madera con zócalo de sillería, se resolvió oír el informe de la comisión permanente de Policía urbana.

Dada lectura á un oficio del Sr. Alcalde de Alberite, relativo al convenio para arreglar el asunto de las aguas, el Excmo. Sr. Alcalde manifestó: que el origen de la comunicación inserta, consiste en la conferencia celebrada con el Sr. Alcalde de dicho pueblo para evitar la tirantez que existe entre el mismo y Logroño por el aprovechamiento de aguas para el abastecimiento de esta ciudad; pero que creyó haber entendido que solo se pediría en el último caso una indemnización de 5000 pesetas y discutido suficientemente el asunto en el que tomaron parte varios Sres. Concejales, se acordó oír el informe de la comisión permanente respectiva.

Se autorizó á las Siervas del Corazón de Jesús, para instalar la cañería de conducción de aguas en el convento que construyen en la zona Poniente de esta ciudad, pero advirtiéndose á dichas señoras que solo podrán utilizarlas por medio de contador.

Suspendiendo la matanza de reses de cerda en esta población, desde el día 20 del corriente mes, haciéndolo saber á los interesados sin pérdida de tiempo con el objeto de que no se lastimen sus intereses.

Recomendando á los Sres. Presidentes tuvieran la bondad de reunir lo antes posible las comisiones sanitarias nombradas desde el año de 1891 á fin de adoptar cuantas disposiciones sean precisas para la conservación de la salud pública, procediendo desde luego á una minuciosa inspección en sus respectivos distritos, que dé á conocer si se cumplen ó no las reglas de higiene adoptadas por el Municipio en el uso perfecto de sus atribuciones.

Habiéndose producido varias quejas por las vendedoras de hortalizas en la

plaza de Abastos, lamentándose del mal estar que les causan los temporales en la época del invierno y del calor excesivo que experimentan en el verano por hallarse al descubierto los puestos que ocupan en aquél mercado, se acordó por unanimidad, que el Sr. Arquitecto, oyendo las indicaciones de la Alcaldía, forme con urgencia un proyecto facultativo que venga á remediar el mal de que se trata á fin de someterlo á la aprobación del Municipio.

Leídas, fueron aprobadas varias cuentas relativas á distintos servicios municipales.

Sesión del día 17.

Presidencia del Excmo. Sr. Marqués de San Nicolás.

Se aprobó el acta anterior.

El Ayuntamiento quedó enterado disponiendo pase al negociado respectivo de una carta remitida á la Secretaría por D. Pedro Alday, de Bilbao, diciendo que, á causa de los nuevos aranceles de Aduanas resulta cada metro cuadrado de adoquines de escoria de hierro á 30 pesetas, pero que si se resuelve favorablemente una solicitud que tiene en la Dirección general, podrá cederlos á 11 pesetas puestos sobre wagón.

Conforme el Municipio con las opiniones expuestas por la comisión de Policía urbana, en el día de ayer acordó por unanimidad rogar á los señores D. Francisco de Luis y Tomás y don Ramón Elosegui, tengan la bondad de emitir informe acerca del proyecto de alineaciones y rasantes, presentado por el Sr. Arquitecto municipal en 10 del corriente mes, abonándose los honorarios que devenguen dichos señores, cuyos conocimientos científicos constituyen verdadera garantía de acierto en asunto tan importante, sin que por ello sea menor la gratitud de la representación popular.

Antes de acordar lo que proceda, acerca de una solicitud en que las Siervas del Corazón de Jesús, ruegan se conceda á la Comunidad el servicio de aguas potables para usos domésticos, prescindiendo de utilizarlas en el lavadero y riego del jardín y huerta, se dispuso oír el dictamen de la Comisión permanente respectiva.

Vista una comunicación del Sr. Administrador principal de Correos en que participa haber tomado posesión de dicho cargo, se acordó dar gracias muy expresivas á dicho funcionario, por la delicada deferencia guardada á la representación popular.

Después de una ligera discusión en la que tomaron parte varios Sres. Concejales, se aprobó el dictamen de la comisión permanente de abastecimiento de aguas recaído en la exposición de los dueños del Instituto higiénico.

Se aprobó por unanimidad el presupuesto para la ampliación de tuberías distributoras de aguas potables, con destino á la vuelta interior de la estación, calle de la Audiencia, vía transversal de la misma, calle del Norte, Muro

de la Penitencia, Travesía de las Excuevas, avenida de la plaza de toros, paseo de la Glorietta y unión con la del cuartel de Alfonso XII, cuyas obras ascienden en junto á la suma de 11.311 pesetas 48 céntimos, disponiendo oír el informe de la comisión de Hacienda para conocer cuando y en que forma se puede hacer la ampliación de aquellas tuberías.

Aprobado por unanimidad el dictamen de la comisión permanente de impuestos indirectos, recaído en la exposición de los cosecheros de vino, se dispuso comunicarlo á los solicitantes.

Desestimando una solicitud de don Julián Martínez Arrieta, pidiendo licencia para establecer un puesto de vinos en el punto denominado Calaveras.

Admitida la veindad que solicita D. Timoteo Resa y Pascual, Comandante de Infantería retirado, se acordó inscribir su nombre en el padrón general y que se expida al interesado certificación con la que pueda acreditar lo resuelto por el Municipio.

Vista una comunicación del Excelentísimo Sr. Alcalde de Bilbao manifestando que el mozo Balbino Fernández y Rojo, núm. 90 del alistamiento de esta capital para el reemplazo del Ejército del presente año, corresponde de hecho y de derecho al formado en Logroño, por haber residido sus padres en esta localidad más tiempo durante los dos años anteriores, el Ayuntamiento confirmó sus acuerdos relativos al particular, resolviendo se diga así al Sr. Alcalde de Bilbao y se suplique á la Excmo. Diputación provincial, absuelva al interesado de la nota de prófugo teniendo en cuenta que no ha infringido precepto alguno de la ley de 11 de Julio de 1885, porque se presentó á inscribirse voluntariamente en las listas del Ayuntamiento de Bilbao.

Aprobado por unanimidad el dictamen de la comisión permanente de Policía urbana recaído en la exposición de los Sres. Castilla Hermanos, se resolvió volver á la sección del negociado para el cumplimiento de lo que en el mismo se interesa.

Declarando prófugos á los mozos Indalecio Palacio (Expósito), Cecilio Palacio (Expósito), Manuel Cabello y Rodríguez, Manuel María Cabañas y Soto y Tomás Carrera y Elías, números 81, 85, 93, 103 y 120 del último alistamiento formado en esta capital para el reemplazo del Ejército.

Visto el informe de la comisión permanente de Impuestos indirectos, recaído en las exposiciones de los empleados, se dispuso que los que prestan servicio durante las horas de la noche en los resguardos de consumos, permanezcan en sus puestos desde las ocho á las seis de la mañana hora en que serán relevados por sus compañeros en todas las épocas del año.

Que se ordene la inmediata colocación de tres ó cuatro luces mas de las que existen en la calle de Soria para satisfacer así los justos y legítimos deseos de los habitantes de aquella zona de la población.

El Excmo. Sr. Alcalde en nombre de la Junta directiva, invita al Ayuntamiento á la inauguración de la Caja de Ahorros que va á establecerse en esta ciudad y cuyo acto tendrá lugar á la hora de las doce del día 25 del corriente mes, expresando el deseo de que aquella ceremonia revista verdadero caracter de solemnidad.

El Sr. Sáez Villanueva rogó á la Presidencia obligue á poner tres pies de acera en los frentes de las casas y otras construcciones por todos los vecinos que á ello se encuentren obligados, dando el último aviso á las Religiosas de la Enseñanza, para que si no lo verifican, ejecute la obra el Ayuntamiento por cuenta de la subvención que se dá á la referida Comunidad. Como el Sr. Vidaurreta manifestara que son muchos los que aun no han cumplido con aquel precepto legal, el Ayuntamiento acordó oír el informe de la comisión permanente de Policía urbana.

Leídas, fueron aprobadas varias cuentas relativas á distintos servicios municipales.

Sesión del día 23.

Presidencia del Excmo. Sr. Marqués de San Nicolás.

Se aprobó el acta anterior.

Previa la venia del Sr. Presidente, el Secretario leyó parte de un suelto publicado en *La Rioja* núm. 1323, y el informe dado por la Comisión respectiva acerca de la instancia presentada por los dueños del Instituto higiénico correspondiente al día 13 del mes actual, en el cual se insertan íntegros los dos extremos esenciales que comprende aquel escrito, con lo cual el Municipio tuvo conocimiento perfecto de lo que pedían los solicitantes y esta fué la causa de que se creyera innecesaria la lectura de la solicitud mencionada para evitar un doble é inútil trabajo. El Sr. Torralbo, pidió en seguida con el respeto guardado siempre á la Corporación que se le formara expediente para depurar si había cometido alguna falta reservándose además el derecho de que pudiera hacer uso, como particular. Acto continuo salió del consistorio, ocupando su puesto el Oficial 1.º de la Secretaría, D. Gregorio España.

Después de una detenida discusión en la que tomaron parte los Sres. Villanueva, Pérez Quintana y Montero, se acordó lo siguiente: que el procedimiento seguido por la Alcaldía y el Secretario de la Corporación en este asunto, ha sido correcto: que el Ayuntamiento lo ha resuelto con pleno conocimiento de causa puesto que en el informe dado por la comisión, se insertan los dos extremos que comprende el escrito de los rematantes, siendo innecesaria, por lo tanto, la lectura de la exposición: que á los solicitantes se les comunicó íntegro el referido informe en el cual pudieron ver que la parte esencial de su escrito estaba copiada: que la Corporación ha visto siempre con gusto la honradez y correcta gestión de su Secretario, en este, y en

todos los asuntos y que se remita copia de este acuerdo al Sr. Director del periódico *La Rioja* para que sirva de rectificación al suelto mencionado.

Enterado el Ayuntamiento de una carta en que el Excmo. Sr. D. Eduardo Bermúdez Reina, participa que el proyecto para la construcción de un Hospital militar en esta plaza, se ha remitido con caracter urgente, á la Junta consultiva y que tan pronto como se halle aprobado, procurará se consigan algunas cantidades, con el objeto de que las obras comiencen desde luego.

El Excmo. Sr. Alcalde dijo, había escrito dando gracias al Sr. Bermúdez Reina, en nombre del Municipio por el gran interés que viene demostrando en bien de esta ciudad lo cual satisfizo los deseos de la representación popular.

El Sr. Alcalde pedáneo de Varea, por sí y en representación de los moradores de aquella aldea, dá á conocer en instancia del día 20 del mes actual, que á causa de la tormenta que descargó sobre los campos de aquella jurisdicción en la tarde anterior, ha resultado la pérdida total de las cosechas, quedando en la mayor miseria todos los labradores de aquél término. Con verdadero sentimiento oyó el Municipio la lectura del escrito referido acordando por unanimidad se dé al asunto la tramitación que determina el capítulo 7.º del reglamento de 30 de Septiembre de 1885, para el repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, y se remita respetuosa instancia al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, suplicándole se libre alguna cantidad del fondo de calamidades públicas, para remediar en parte la desgracia que aflige á los moradores de la aldea de Varea.

Don Rafael Arias, apoderado de don José María de Lamen, ruega al Ayuntamiento se sirva disponer, que el camino que está construyendo el señor Marqués de Murrieta, desde las casas de Igay hasta la alcantarilla de la Cañada, continuación de la Rad, se consolide con afirmado convenientemente corriendo las correspondientes cunetas para evitar aguallevados; que á las curvas obligadas se les dé el mayor desarrollo posible y se coloquen los guarda-ruedas ó malecones de piedra necesarios ó se dé á la alcantarilla la anchura de cinco metros y que la conservación del expresado camino sea de cuenta del Sr. Marqués de Murrieta. Vista la instancia de referencia se dispuso oír el informe de la comisión permanente de Policía rural con el señor Procurador Síndico D. Ramón Vidaurreta.

Aprobando por unanimidad el dictamen de la comisión de abastecimiento de aguas recaído en la instancia de las Siervas de Jesús, se dispuso comunicarlo á dicha comunidad para su conocimiento y efectos oportunos.

Se autorizó á D. Isidro Bergasa, para reconstruir la casa núm. 4 de la calle de Santiago, siempre que la obra se ajuste estrictamente al plano que hoy se aprueba á la línea que marque

la comisión respectiva y á las demás disposiciones de Policía urbana establecidas en esta capital.

Se adjudicó en definitiva el remate para la reparación y conservación de las herramientas dedicadas á los trabajos de Policía urbana y rural, por el año económico de 1893 á 1894, á favor de D. Félix Pascual, por la suma de 365 pesetas tipo fijado para la subasta.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes de Julio próximo, ascendente á la suma de 74316'50 pesetas disponiendo vuelva á la sección de Contaduría para que obre en ella los efectos procedentes.

Se concedió á Gregorio Angulo, una pensión de 6'50 pesetas mensuales por término de medio año, á fin de que pueda atender á la lactancia de un hijo.

Antes de resolver lo que proceda acerca de una instancia en que Tomás Ganuzas de Abajo, empleado en consumos, solicita se le nombre suplente del cuerpo de celadores nocturnos, se acordó oír el informe del jefe D. Pedro López.

Con el objeto de que el Municipio pueda acudir á los servicios sanitarios si desgraciadamente se desarrollara en esta ciudad alguna epidemia, el Ayuntamiento autorizó al Excmo. Sr. Alcalde para gestionar la adquisición en renta de la casa propia de D. Alejandro Ganzabal, inmediata al puente de piedra sobre el río Ebro, que se destinaria en caso necesario á hospital de epidemias, haciendo las reformas convenientes.

A propuesta del Excmo. Sr. Presidente se acordó por unanimidad, que la comisión permanente de Policía urbana, forme el pliego de condiciones económicas para subastar el arriendo de las sillas del paseo de las Delicias, que ha de ser sometido á la deliberación del Ayuntamiento con la urgencia que el caso requiere.

Para resolver algunas dudas que se han suscitado acerca de la cesión de terrenos para los cuarteles de Infantería Caballería y picadero cubierto, se dispuso, oír la opinión de la comisión de Hacienda, con asistencia del Sr. Concejil D. Pedro Montero, que tendrán á la vista cuantos antecedentes obren en las dependencias municipales.

Leídas, fueron aprobadas varias cuentas relativas á distintos servicios municipales.

Logroño 1.º Julio de 1893.—Anselmo Torralbo.—V.º B.º El Alcalde, Marqués de San Nicolás.

Sesión ordinaria del 1.º de Julio de 1893.

Terminados los asuntos ordinarios se aprobó el extracto de los acuerdos celebrados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de Junio último, acordando se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL conforme determina el artículo 109 de la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877.

El Presidente, Marqués de San Nicolás.—P. A. de S. E., Anselmo Torralbo.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
URUÑUELA.

Extracto que forma el Secretario que suscribe de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa en el cuarto trimestre del año económico de 1892-93.

Sesión ordinaria del día 2 de Abril de 1893.

Presidencia del Sr. Alcalde don Narciso Marijuan Ruiz.

Abierta la sesión se dió lectura y aprobó el acta anterior.

La Corporación quedó enterada de la correspondencia oficial.

Se nombró comisionado para que concurra al juicio de exenciones del reemplazo actual al Secretario de la Corporación, quien irá acompañado de los mozos que tienen que asistir.

Fué leído y aprobado el extracto de las sesiones celebradas durante el trimestre anterior, acordándose su remisión al Ilmo. Sr. Gobernador civil.

Sesión ordinaria del 9.

Presidencia del Sr. Alcalde don Narciso Marijuan Ruiz.

Leída fué y aprobada el acta anterior.

Acto seguido se dió lectura á la correspondencia oficial.

Se acordó socorrer á dos enfermos pobres.

Visto el oficio designando vocales para la Junta local de primera enseñanza, se acordó tomen posesión á la mayor brevedad.

Vista la relación de tercer grado pasada por el Agente ejecutivo de la zona, de los contribuyentes que se hallan en descubierto del año económico de 1891-92, se acordó dar cumplimiento al art. 28 en su único 3.º de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Sesión ordinaria del 16.

Presidencia del Sr. Alcalde don Narciso Marijuan Ruiz.

Dada lectura á el acta anterior fué aprobada.

Asimismo se dió lectura á la correspondencia oficial.

Se acordó formar el padrón de cédulas personales.

Se aprobó una cuenta presentada sobre compra de calderos para incendios, de pesetas 81'50.

Se acordó proveerse de báscula y romana nombrando comisionado para comprarlas al Sr. Presidente.

Se acordó sea archivado el padrón industrial que se ha recibido aprobado, haciéndose por él los trabajos de matrícula y listas cobratorias.

Se acordó prohibir el pastar los ganados mayores entre trigos y cabas.

Sesión ordinaria del 23.

Presidencia del Sr. Alcalde don Narciso Marijuan Ruiz.

Fué leída y aprobada el acta anterior.

Haciéndose lo propio con la correspondencia oficial.

Visto el oficio autorizando la obra de la presa del río Yalde se acordó sea archivado hasta que pueda presupuestarse para hacerla.

Se acordó se reuna la Junta de asociados el domingo 30 del actual para acordar los medios de hacer efectivo el cupo de consumos.

Se acordó socorrer á dos enfermos pobres.

Se aprobó la cuenta del coste de la báscula comprada por el Sr. Presidente.

Leído el art. 52 de la vigente ley Municipal se acordó cubrir la vacante de segundo teniente de Alcalde, que por fallecimiento ha dejado D. Pedro Lacanal Guinea, procediéndose á votación verbal en la que por unanimidad se proclamó á D. Alberto Sáenz de Santa María, el que presente aceptó el cargo, del que se dió por posesionado desde este momento.

Sesión ordinaria del 30.

Presidencia del Sr. Alcalde don Narciso Marijuan Ruiz.

Se dió principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada.

A continuación se leyó la correspondencia oficial.

Vista la circular inserta en el BOLETÍN OFICIAL núm. 94, se designaron los señores Concejales que constituyen el Ayuntamiento, las vacantes ocurridas así como el número de Concejales que hay que elegir y el distrito á que pertenecen.

Se acordó satisfacer á D. Claudio García, lo que tenga devengado como campanero, sin perjuicio y en vista de su reclamación.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes de Mayo, en cantidad suficiente para cubrir los gastos.

Sesión extraordinaria del día 30 de Abril.

Presidencia del Sr. Alcalde don Narciso Marijuan Ruiz.

Enterados del objeto de la sesión que era el de adoptar los medios legales para hacer efectivo el encabezamiento de consumos y sus recargos se acordó en ello dando cumplimiento al reglamento provisional de 21 de Junio de 1889, optar por el arrendamiento á venta libre de los derechos de todas las especies tarifadas, intentando antes los encabezamientos gremiales.

Sesión ordinaria del día 6 de Mayo.

Presidencia del Sr. Alcalde don Narciso Marijuan Ruiz.

Dada lectura á el acta anterior fué aprobada, así como la extraordinaria del día 30 de Abril.

Acto seguido se dió lectura á la correspondencia oficial.

Se acordó celebrar la sesión inmediata el sábado 13 del actual y hora de la costumbre.

Se designaron los locales y Presidentes para celebrar la elección de Concejales que tendrá lugar el día catorce.

Se acordó arreglar el suelo de la casa consistorial.

Enterada la Corporación de haber presentado el Sr. Maestro el presupuesto é inventario de la escuela de su cargo, para su remisión al Sr. Presidente de la Junta provincial, previo informe de la local de esta villa, se acordó remitirlo tan pronto como la señora Maestra presente los suyos respectivos y previo el trámite consignado.

Se acordó socorrer á un enfermo pobre.

Sesión del día 13.

Presidencia del Sr. Alcalde don Narciso Marijuan Ruiz.

Leída fué y aprobada el acta anterior.

Acto seguido se dió lectura á la correspondencia oficial entre la que se halla un oficio del Sr. Alcalde de Nájera, transcribiendo la orden telegráfica de haberse suspendido las elecciones, y la Corporación quedó enterada de haberse cumplido dicha orden poniendo los edictos necesarios para conocimiento del público.

Enterados los señores asistentes de haber resultado inútiles las operaciones preliminares convocando á los gremios sobre el encabezamiento de consumos, se acordó formar el pliego de condiciones y nombrar comisión para celebrar la subasta á venta libre el día 28 del actual.

En vista del oficio del Sr. Alcalde de Nájera invitando á esta Corporación para que el 18 del actual mande representante que emita un voto en la aprobación de cuentas y formación del presupuesto de la cárcel del partido, se acordó nombrar al Secretario para que la represente.

Se comisionó al mismo Secretario para entregar en Logroño el padrón de cédulas y su copia respectiva.

Se aprobó una cuenta presentada por D. Aquilino Gandiaga.

Sesión del día 21.

Presidencia del Sr. Alcalde don Narciso Marijuan Ruiz.

Se dió lectura y aprobó el acta del anterior.

La Corporación quedó enterada de la correspondencia oficial así como de haberse recibido aprobado el Presupuesto ordinario y el apéndice del amillaramiento, los que se acordó archivar en la Secretaría.

Se aprobó una cuenta presentada por el Secretario.

Se acordó comisionar al Concejal señor Santa María (D. Vicente), para que acompañe al Sr. Cura en la función de Santa Coloma, así como el celebrar esta como todos los años.

Visto el constante peligro que ofrece la pared de los soportales de la casa de D.ª Juana Ríos, así como el informe de la comisión de policía urbana, se acordó requerir á dicha propietaria para su pronto arreglo.

Sesión del día 28.

Presidencia del Sr. Alcalde don Narciso Marijuan Ruiz.

Dada lectura á el acta anterior fué aprobada.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial.

Se acordó socorrer á un enfermo pobre.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes de Junio con el resto de la totalidad del presupuesto corriente.

Sesión ordinaria del 4 de Junio.

Presidencia del Sr. Alcalde don Narciso Marijuan Ruiz.

Fué leída y aprobada el acta anterior.

Asimismo se dió lectura á la correspondencia oficial.

Se acordó gratificar á los músicos aficionados de esta villa por haber acompañado tocando en las funciones religiosas del Santísimo Corpus Cristi.

Sesión del día 11.

Presidencia del Sr. Alcalde don Narciso Marijuan Ruiz.

Se principió por la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Dándose también lectura á la correspondencia oficial.

Se acordó celebrar el remate del matadero público el domingo 18 del actual.

Se acordó remitir á la Administración la matrícula industrial y su copia y lista cobratoria.

El día 17 no se celebró sesión por falta de número de Concejales y no tener asuntos urgentes que resolver.

Sesión del día 25.

Presidencia del Sr. Alcalde don Narciso Marijuan Ruiz.

Dióse lectura y aprobóse el acta anterior.

Leyéndose también la correspondencia oficial entre la que se halla una instancia de D. Francisco Pedruzo, manifestando el Sr. Presidente que habiendo venido el martes dicho señor y siendo este tiempo de siega tan ocupado, esta fué la causa de no haber venido aquel día á la Corporación prefiriendo hacerlo al mismo tiempo que á la Junta de asociados ayer como día festivo, puesto que todos componen la municipal que había de resolver este asunto, pasándose después á la lectura de la citada instancia y sesión extraordinaria en la que se acordó nombrar una comisión de tres individuos de su seno con amplias facultades para resolver el asunto á que la citada instancia hace referencia, todo lo que fué aprobado.

Se acordó satisfacer el día 30 los haberes del cuarto trimestre de los sueldos y demás pagos del presupuesto, tanto mensuales como trimestrales semestrales y anuales con cargo á sus correspondientes capítulos y artículos, y las Rentas de los Secretarios del Ayuntamiento y Juzgado municipal así como la de la casa habitación destinada á recibir la pareja de la guardia civil, que sean satisfechas del capítulo 11.º, artículo único; hecha por el Secretario la observación de que no llegará lo consignado en este capítulo para todos los pagos sujetos á el, se acordó agotarlo y los que no se puedan realizar de este presupuesto, que se den para el venidero en el mismo capítulo y artículo.

Se aprobaron varias cuentas de asuntos municipales.

Se acordó que como en años anteriores, las dos últimas novenas partes de los remates de correduría ó servicio de arrieros y las del de pesas y medidas, se ingresen con cargo al presupuesto de 1893-94, con cuyas cantidades se atenderá al pago de las obligaciones consignadas en el citado presupuesto.

Asimismo se acordó que siendo costumbre el celebrar el remate de pesas y medidas después de recolectada la cosecha de uvas, se suspenda hasta aquella fecha dicho remate, pues ahora no habría licitador ó sería con perjuicio de los intereses municipales.

Se acordó abonar tres comisiones, verificadas en los días 19 y 22 del corriente.

Habiéndose suprimido la partida consignada para auxiliar de la Secretaría del presupuesto venidero, se acordó suprimir dicha plaza.

Se acordó y aprobó un contrato de material de Secretaría, quedando de cuenta del Secretario el facilitar lo necesario en este concepto y relevándole de que justifique la inversión de la cantidad estipulada.

Se aprobó la distribución de fondos del mes de Julio.

Uruñuela 1.º de Julio de 1893.—El Secretario, Isidro Martín.—V.º B.º El Alcalde, Narciso Marijuan.

Sesión ordinaria del día 2 de Julio.

Terminados los asuntos ordinarios, se aprobó el extracto de los acuerdos celebrados por esta Corporación durante el cuarto trimestre del año económico de 1892-93, acordándose se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, conforme determina el art 109 de la ley Municipal.—El Alcalde, Narciso Marijuan.—P. A de la C., Isidro Martínez, Secretario.